

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Bibiana Patricia Quiceno Bedoya
Demandados	Diana Milena Álvarez Marín
Radicado	05001 31 03 008 2020 00057 00
Interlocutorio	1254
Tema	Ordena desglose

Habiendo terminado por desistimiento tácito el presente proceso mediante auto del 08 de noviembre de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó el desarchivo y retiro de la demanda.

En atención a lo anterior, y considerando que se trata de un proceso ejecutivo, se ordena el desglose de los documentos base de la ejecución, y entrega de los demás anexos de la demanda, a la parte que los aportó.

Una vez entregados, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)